

LIBRETA ANULADA

Se comunica al público que va ser anulada, en razón de haberse extraviado la libreta # 15404051-3 a la orden de Nieve Azucena Basurto Palacios del Banco del Pichincha.

Quien se crea tener derecho sobre esta libreta, debe reclamar en el plazo de 12 días a partir de la última publicación.

Portoviejo, junio 17/96
BANCO DEL PICHINCHA C.A.
SUC. PORTOVIEJO

LIBRETA EXTRAVIADA

Libreta N° 353026678-7

A favor de:

Gabriel Looz Chávez

La persona que se crea con derecho sobre los mismos, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

Portoviejo, junio 20/96
FILANBANCO S.A.
SUC. PORTOVIEJO

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI BAHIA DE CARAQUEZ R. DEL E.

EXTRACTO DE CITACION

Se le hace saber al señor Edison Montesdeoca Galarza, que en el Juzgado Octavo de lo Civil de Manabí, se ha presentado una demanda Verbal Sumaria, ingresada con el N° 227-95, propuesta por la Sra. Fanny Marina Cansino Salazar, la misma que junto con el auto de calificación y más providencias, su extracto es el siguiente:

Actor: Fanny Marina Cansino Salazar

Abg. Francisco Espinel García

Demandado: Edison Montesdeoca G.

Juez: Abg. Orley Somoza Wiles

Cuántia: Indeterminada

Naturaleza: Verbal Sumaria

PROVIDENCIA: Bahía de Caráquez, a enero 15 de 1996, las 10h55'.

VISTOS: La demanda que antecede propuesta por la Sra. Fanny Cansino Salazar, por ser clara y completa se la acepta al trámite en todo cuanto hubiere lugar en derecho. Se mandó inscribir la misma en la Registraduría de la Propiedad del cantón Portoviejo por comisión al

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE CALAMAREMPRES S.A.

Se comunica al público que la compañía CALAMAREMPRES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sucre el 20 de mayo de 1996, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 96.4.1.1. 0096 del 3 de junio de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Sucre, bajo el N° 6 del 7 de junio de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí.
- 2.- DURACION: Cincuenta años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito s/ \$5'000.000,00 dividido en 100 acciones de s/ \$50.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía será: A) Dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos bioacuáticos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponde según las diferentes especies de que se trate, incluyendo: La pesca industrial y la comercialización de Productos Pesqueros en los Mercados Nacionales y de Exportación. B) Podrá adquirir y transferir bienes raíces; naves, especialmente buques pesqueros; instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos; materia prima para la elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, y así como celebrar toda clase de contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y de Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto. C) Podrá así mismo, importar materia prima y maquinarias relacionadas con el objeto social. D) Podrá así mismo, ser socio o accionista de Compañías constituidas en el país o fuera del país, que estuvieren relacionadas con el objeto y la compañía podrá realizar toda clase de contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 3 de junio de 1996

Sra. Gabriela Paz de Izaguirre
SECRETARIA AD-HOC

En Italia

11 muertos por inundaciones

Lucca, Italia,
(AFP) -

En menos de cuatro horas, las lluvias torrenciales transformaron el miércoles al Versilia, modesto riachuelo de Toscana, en un caudal de lodo que arrasó por lo menos a 27 personas y este viernes ya habían aparecido los cadáveres de once.

Aunque el centro de observación de la cuenca del Arno, principal río de la región, había dado la alerta varias horas antes, la población del valle del Versilia, entre Lucca y Massa, no fue advertida del diluvio que iba a caerles encima: 475 litros por metro cuadrado.

El torrente de fango se llevó a varias familias que circulaban en auto. Hay 11 muer-

tos, están cortadas.

Helicópteros: del Ejército evacuaron a personas cercadas por las aguas o refugiadas en las cimas de los montes. Dos días después del drama autoridades y socorristas temen encontrar más cadáveres bajo los escombros de las casas derruidas.

"Es la undécima inundación que se produce en Toscana en cinco años", declaró el secretario de centro de observación de la cuenca del Arno, Raffaello Nardi, el mismo que había prevenido a las autoridades del alarmante nivel de los pluviómetros de Pisa, a 30 km de Lucca.

Nardi abominó de "la cimentación de los ríos, la deforestación de las colinas y la insuficiente atención a ríos y torrentes", factores que, según él, son tan culpables del drama como la lluvia misma.

El nuevo ministro

Portoviejo, viernes 21 de junio de 1996